



## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023-MDM

Macate, 09 de enero de 2023

### **VISTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Macate, en Sesión Ordinaria N° 01-2023 de fecha 09 de enero del 2023 se trató Cambio y Apertura de Firmas de los responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Macate ante las entidades financieras y;

### **CONSIDERANDO:**

El Art. 194 de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Conforme Informe N° 02-2023-MDM/ORH de fecha 05 de enero del 2023 la Oficina de Recursos Humanos informa la remuneración o compensación económica del alcalde asciende a la suma de S/. 4,700.00 y la dieta de regidores asciende a la suma de S/. 351.00 por cada sesión efectiva hasta un máximo de dos sesiones pagadas, conforme D.S. N° 413-2019-EF.

Por estas consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas en el Art. 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto UNANIME de los señores regidores asistentes y la aprobación del acta, se aprueba lo siguiente:

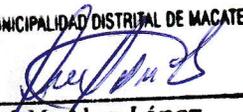
### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RATIFICAR la compensación económica del alcalde asciende a la suma de S/. 4,700.00 y la dieta de regidores asciende a la suma de S/. 351.00 por cada sesión efectiva hasta un máximo de dos sesiones pagadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCOMENDAR y ENCARGAR a la Gerencia Municipal la publicación del presente Acuerdo de Concejo.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MACATE  
  
Fidel M. Alva López  
ALCALDE

